

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 27 de DICIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 683-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.523/17.

VISTO:

La solicitud presentada por el Prof. Víctor Abdala Haguin, Docentes de la Cátedra Hidrogeología y Perforaciones de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha solicitud pide ayuda económica para que, alumnos de las Cátedras Hidrogeología y Perforaciones, realicen prácticas profesionales en la ciudad de Salta y alrededores, los días 26 al 28 de octubre de 2.017.

Que dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza la ayuda económica solicitada, como así también el reconocimiento de tres (3) días de viático al Prof. Víctor Abdala Haguin y la contratación del servicio de transporte brindado por la firma "TRANSPORTADORA FENIX S.R.L.

Que las prácticas a realizar redundará en beneficio de los alumnos de las cátedras mencionadas en lo que hace a su formación profesional.

Que el Prof. Abdala reintegró dinero en efectivo, remanente de los gastos realizados, por la suma de Pesos: Diez mil doscientos sesenta y dos con tres centavos (\$ 10.262,03).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 67.437,97), por la ayuda económica otorgada para que, alumnos de las Cátedras Hidrogeología y Perforaciones de la Carrera Ingeniería en Perforaciones, realicen prácticas profesionales en la ciudad de Salta y alrededores los días 26 al 28 de octubre de 2.017.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Veinticinco mil ochocientos sesenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$ 25.867,57); 2.3.1 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Setenta con cuarenta centavos (\$ 70,40); 2.5.6 combustible: Pesos: Doscientos (\$ 200,00); 3.5.1 Servicio: Pesos: Treinta y ocho mil (\$ 38.000,00) y 3.7.2 Viático: Pesos: Tres mil trescientos (\$ 3.300,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa